



RESOLUCION R-Nº 1100-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 JUL 2024

Expte. Nº 17.023/24

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor de la Prof. Claudia Marcela BENÍTEZ, personal a/c de la DIRECCION DE BECAS dependiente de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho reintegro se realizó por gastos relacionados con la compra de insumos de librería realizados en el mes de enero del corriente año, y necesarios para el normal funcionamiento de las actividades de citada Dirección.

QUE en fs. 1 y 2 se adjuntan los comprobantes de las compras realizadas para su control y reconocimiento.

QUE el reconocimiento de los gastos cuenta con la autorización de la Sra. Secretaria de Bienestar Universitario, Esp. Mónica MOYA.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 1017/2024 (fs. 8) por la suma mencionada.

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

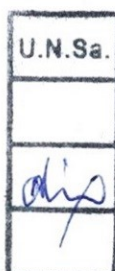
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados y el reintegro efectuado a favor de la Prof. Claudia Marcela BENITEZ, Directora a/c de la DIRECCION DE BECAS dependiente de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000), para la compra de insumos de librería necesarios para el normal desarrollo de las actividades de la citada Dirección.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2024:

- A.0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.2.3.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA